



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO¹ de LLANTAS EMOTION S.A.S. contra LLANTAKAR S.A.S. Exp. 11001-41-89-039-2020-00638-00².

Previo a resolver lo que en derecho corresponda respecto del acuerdo de pago aportado obrante a folio 15 del cuaderno digital, se **requiere** al **extremo demandante**, para que dé cumplimiento a la información solicitada en auto del pasado 23 de abril, esto es informando al despacho si lo pretendido con el acuerdo de pago es la terminación o suspensión de la presente actuación, además de aportarlo debidamente suscrito por ambas partes.

Permanezca la actuación en secretaria hasta tanto se dé cumplimiento a lo anterior, o en su defecto, se notifique a la parte ejecutada.

Notifíquese³,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 47 **hoy** 7 de mayo de 2021.
La secretaria,
MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: [cf7e1cd9276ac121af7b804f8b162d6deb716570cc17dcf9e368c647432ebf6f](https://www.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)
Documento generado en 04/05/2021 08:22:16 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

² Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

³ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.